

M E M O R A N D O



20262000065203

No. 20262000065203

Bogotá, 8 julio 2026

Para: **Alfredo Enrique Piñeres Olave - Superintendente**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Remisión del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública (ptep) – primer cuatrimestre de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión No. 1 del 27 de marzo de 2026 y modificado mediante las actas números 2 y 3 del 5 de mayo y del 16 de junio respectivamente, me permito remitir el Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente al primer cuatrimestre de 2026, para su conocimiento y los fines que considere pertinentes. El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las actividades programadas entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, así como identificar oportunidades de mejora relacionadas con el diseño, implementación y efectividad del Programa.

Como resultado del seguimiento, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento del 100 % de las quince (15) actividades evaluadas del componente programático del PTEP. No obstante, se identificó una actividad ejecutada de manera extemporánea y se formularon recomendaciones encaminadas a fortalecer el seguimiento a los cronogramas, la gestión de los conflictos de interés, la medición de resultados y la actualización permanente de la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Portafolio de Trámites y Servicios y la página web institucional, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Agradezco gestionar la socialización del informe con las dependencias responsables de las actividades evaluadas y promover la implementación de las recomendaciones formuladas, con el propósito de fortalecer la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública y consolidar las acciones de mejora identificadas.

Página | 1

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- Informe_Seguimiento_PTEP_20260708.pdf
- 20262000065203.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [08/julio/2026 05:14:23 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [08/julio/2026 05:20:08 a. m.]

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 8 de julio de 2026

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, identificando oportunidades de mejora relacionadas con su diseño, implementación y efectividad.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento, a las actividades del PTEP cuya fecha de seguimiento de avance se encuentra entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, correspondientes a las temáticas:

- Gestión del Riesgo
- Canales de Denuncia
- Redes Internas
- Integridad Pública y Cultura de la Legalidad
- Diálogo y Corresponsabilidad

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo que las entidades nacionales, departamentales y municipales deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. Estos programas buscan promover una cultura de legalidad y gestionar los riesgos de corrupción en sus actividades.

Programa de Transparencia y Ética Pública de la Superintendencia de Transporte 2026.

4. METODOLOGÍA

Lineamientos: Se verificó la información enviada por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con informe presentado a través de memorando 20264000049073 del 26 de mayo de 2026 y comunicado por correo electrónico el 28 de mayo de 2026.

Consulta: Se realizó consulta de la información en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:

https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2026/Enero/Planeacion_30/Programa_de_Transparencia_y_Etica_Publica_2026%20_V1.pdf y se encontró:

Imagen No. 01.

Programa de Transparencia y Ética Pública Publicado en la Página Web de la Entidad



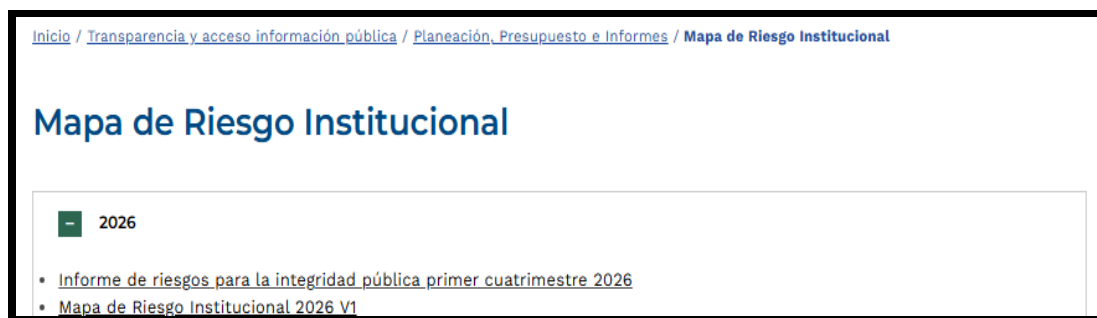
Nota. Fuente: Pantallazo tomado de la página web de la entidad

Así mismo; el mapa de riesgos se encuentra en la ruta: [Transparencia y acceso información pública](#) / [Planeación, Presupuesto e Informes](#) / Mapa de Riesgo Institucional

Enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-planeacion-presupuesto-e-informes/mapa-de-riesgo-institucional/>

Imagen No. 02.

Mapa de Riesgos Institucional Publicado en la Página Web de la Entidad



Nota. Fuente: Pantallazo tomado de la página web de la entidad

Observación: Para la estructuración del presente seguimiento se constató la alineación de las actividades con el marco normativo legal aplicable a los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), confrontando las acciones previstas frente a

las directrices vigentes con el propósito de formular recomendaciones preventivas que fortalezcan el proceso interno de la Entidad.

Inspección: Se adelantó un análisis detallado y una revisión documental de los soportes técnicos e institucionales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación.

Procedimientos analíticos: Se ejecutó un análisis de consistencia y oportunidad sobre las evidencias aportadas para determinar el estado de cumplimiento frente a las metas establecidas al 30 de abril de 2026. Para este ejercicio de control y verificación de datos, se tomó como fuente principal la herramienta de monitoreo del PTEP y los repositorios de información dispuestos en la sección de Transparencia del Portal Web de la Superintendencia de Transporte (<https://www.supertransporte.gov.co>).

El formato de evaluación transversal es:

Tabla 1

Seguimiento Consolidado componente programático

Entidad:		Superintendencia de Transporte		
Vigencia:		Primer Cuatrimestre 2026		
Fecha de Publicación:		XXXX/XX/XX		
Seguimiento No 01 OCI				
Fecha de seguimiento:				
Componente	Número de actividades programadas	Número de actividades cumplidas	% avance	Observación

Las definiciones son:

Acción: Se refiere a cada una de las acciones programáticas (categorías) del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período objeto de análisis.

Porcentaje (%) de avance: Corresponde al porcentaje de actividades cumplidas en relación con las actividades programadas. Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, medido en términos porcentuales al corte establecido para el seguimiento.

Tabla 2

Porcentajes de avance según cumplimiento de las actividades del componente programático

Porcentaje	Evaluación
De 0 a 59%	Zona baja de cumplimiento: color rojo
De 60 a 79%	Zona media de cumplimiento: color amarillo
De 80 a 100%	Zona alta de cumplimiento: color verde

Observaciones: Comentarios o precisiones que se consideren necesarios. En esta casilla se reportará el cumplimiento de la actividad fuera del plazo establecido e incluirá recomendaciones de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente, los parámetros definidos son los siguientes:

Tabla 3

Cumplimiento de actividades según la fecha programada del componente programático

Cumplimiento Frente a la Fecha Programada	Identificación
Incumplida	
Cumplida pero no en la fecha prevista	
Cumplida en la fecha prevista	

5. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de evaluación independiente y de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, realizó el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Transporte, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026 (enero-abril), con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y evaluar la ejecución de los componentes que integran el Programa.

Como parte del seguimiento, se evaluó la estructura del PTEP frente a los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, evidenciándose que el documento incorpora los componentes transversal y programático exigidos por la normativa. En el componente transversal se verificó el cumplimiento pleno de siete (7) de las nueve (9) acciones evaluadas (77,8 %), identificándose oportunidades de fortalecimiento en las estrategias de formación y comunicación institucional. Por su parte, el componente programático se encontró alineado con las cuatro categorías y las diez acciones estratégicas definidas en el Anexo Técnico, sin evidenciarse vacíos estructurales en su formulación.

Respecto del seguimiento a la ejecución del Programa, la Oficina de Control Interno verificó quince (15) actividades distribuidas en los componentes Gestión del Riesgo, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales, constatando el cumplimiento del 100 % de las actividades programadas para el periodo evaluado. No obstante, se evidenció que una (1) actividad correspondiente al componente de Gestión del Riesgo fue ejecutada de manera extemporánea respecto del cronograma establecido, aunque el producto previsto fue finalmente obtenido.

Durante la evaluación también se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento del seguimiento a los cronogramas del PTEP, la articulación institucional para el registro y seguimiento de posibles conflictos de interés, la incorporación de indicadores orientados a medir el impacto de las acciones desarrolladas, y la actualización permanente de la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Portafolio de Trámites y Servicios y la página web institucional.

En términos generales, los resultados evidencian un adecuado nivel de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública durante el primer cuatrimestre de 2026, reflejado en el cumplimiento de las metas programadas y en la existencia de soportes suficientes para acreditar su ejecución. No obstante, la Oficina de Control Interno considera necesario continuar fortaleciendo la oportunidad en el cumplimiento de las actividades y orientar progresivamente el seguimiento del Programa hacia la evaluación de resultados e impactos, con el fin de consolidar una gestión institucional cada vez más transparente, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2026 fue desarrollado en cumplimiento de las directrices de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico.

Su construcción se surtió mediante un modelo participativo interno y un proceso de consulta ciudadana abierto del 2 al 17 de enero de 2026. El documento definitivo fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de enero de 2026 y publicado oficialmente en el portal web de la Entidad el 30 de enero de 2026.

Estructuralmente, el programa se divide en dos bloques articulados: un *Componente Transversal* (compuesto por 9 acciones estratégicas que abarcan desde la declaración institucional, planeación, monitoreo, comunicación, formación, hasta la auditoría y mejora continua) y un *Componente Programático* (denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción), los cuales rigen de forma vinculante las metas y el esquema técnico de seguimiento de la Entidad.

A continuación, se evalúa cada uno de los componentes del PTEP

6.1 Componente Transversal

De conformidad con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el componente transversal está integrado por nueve (9) acciones fundamentales con estándares verificables. A continuación, se presenta el análisis de su incorporación en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Transporte, versión 001 (código DE-PG-001), publicado el 29 de enero de 2026:

Tabla 4

Análisis del Componente Transversal

Ítem	Acción	Cumple / No cumple	Observación
1	Declaración Institucional	Cumple	La Alta Dirección adopta el PTEP como instrumento estratégico y declara su compromiso, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en concordancia con el Código de Integridad de la Entidad. (Numeral 7.1.1).
2	Objetivos (general y específicos)	Cumple	El programa define el objetivo general y los objetivos específicos del PTEP. (Numerales 1, 2 y 7.1.2).
3	Alcance y roles (líneas de defensa)	Cumple	Define el alcance del programa y los roles de las líneas de defensa para su ejecución. (Numerales 3, 6 y 7.1.3).
4	Planeación	Cumple	Incorpora el ciclo del programa en siete (7) etapas con responsables y fechas (Tabla 2) y su integración al Plan Estratégico Institucional y al Plan de Acción Institucional (PAI). Se recomienda precisar los recursos requeridos por acción transversal. (Numeral 7.1.4).
5	Monitoreo, administración y supervisión	Cumple	Establece la distribución general de responsabilidades por la línea de defensa (Tabla 3). (Numeral 7.1.5)
6	Reportes	Cumple	Define reportes internos (monitoreo de líderes de proceso, administrador del PTEP ante el CIGD y Control Interno) y reportes externos (FURAG), con periodicidad cuatrimestral. Se recomienda fortalecer los indicadores de seguimiento. (Numeral 7.1.6).
7	Formación	Parcial	Numeral 7.1.7. Se articula con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y contempla jornadas de sensibilización. Observación: no se desarrolla un plan de formación continuo con cronograma y cobertura diferenciada para servidores y contratistas. Numeral 7.1.8. Define una estrategia de comunicación a través del portal web y redes sociales, con responsables (OAP, OTIC y Comunicaciones) y marco legal (Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de

8	Comunicación	Parcial	2020). Observación: se recomienda profundizar audiencias, productos y enfoque diferencial
9	Auditoría y mejora	Cumple	Asigna a la Oficina de Control Interno (tercera línea) la evaluación del PTEP, con informes publicados en la página web y el reporte de resultados y alertas al Comité Institucional de Control Interno. (Numeral 7.1.9)

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y el PTEP 2026 de la Entidad.

El resultado del componente transversal evidencia que siete (7) de las nueve (9) acciones se cumplen plenamente y dos (2) se cumplen de manera parcial (formación y comunicación), para un nivel de cumplimiento del **77,8%** de las acciones plenamente incorporadas. Este resultado refleja una mejora sustancial frente al 66,6% registrado en el segundo cuatrimestre de 2025, toda vez que la Entidad subsanó las brechas previas en planeación (integración al Plan de Acción Institucional, definición del ciclo con responsables y fechas, y plan de trabajo con recursos), en reportes (definición de reportes internos cuatrimestrales y del reporte externo FURAG) y en formación (que pasó de “No” a “Parcial” al articularse con el Plan Institucional de Capacitación). Las oportunidades de mejora se concentran en robustecer la estrategia de formación continua y la estrategia de comunicación con enfoque diferencial.

6.2. Componente Programático

Tras revisión del documento institucional, denominado Programa de Transparencia y Ética Pública que se encuentra en el siguiente link https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2026/Enero/Planeacion_30/Programa_de_Transparencia_y_Etica_Publica_2026%20_V1.pdf, se identificó:

- Adopta la estructura de las cuatro (4) categorías del Anexo Técnico.
- Desarrolla las mismas diez (10) acciones estratégicas previstas.
- Incorpora las definiciones, ámbitos de aplicación, mecanismos y obligaciones señaladas en la normativa.
- Articula teóricamente el componente programático con la gestión integral del riesgo de integridad, conforme al lineamiento nacional.

A continuación, un análisis comparativo:

Tabla 5

Análisis del Componente Programático

Elemento	Exigencia Anexo Técnico	PTEP ST 2026	Cumplimiento
Estructura del componente programático	4 categorías y 10 acciones estratégicas	Incluidas en su totalidad (numeral 7.2)	Cumple
Riesgos de integridad	Identificación, análisis y controles del programa	Desarrollado (Gestión de riesgos para la integridad pública)	Cumple

Riesgos LA/FT/FP	Incorporación del SARLAFT público	Incorporado (Gestión de riesgos de LA/FT/FP)	Cumple
Canales de denuncia	Obligatorios, con flujo definido	Incorporados (acción estratégica Canales de denuncia)	Cumple
Debida diligencia	Obligatoria para contrapartes	Desarrollada (acción estratégica Debida diligencia)	Cumple
Redes internas	Definidas	Incluidas (Redes y Articulación – Redes internas)	Cumple
Redes externas	Articulación interinstitucional	Incluidas (Redes y Articulación – Redes externas)	Cumple
Acceso a la información pública	Mecanismos de transparencia	Incluidos (Acceso a la información pública y transparencia)	Cumple
Participación y rendición de cuentas	Acción estratégica del Anexo	Incluida (Diálogo y corresponsabilidad)	Cumple
Integridad del servidor público	Obligatoria	Desarrollada (Integridad pública y cultura de la legalidad)	Cumple
Acciones adicionales	Focalización y racionalización de trámites	Incluido (Iniciativas adicionales – 13 actividades)	Cumple

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del PTEP 2026 y el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

El análisis comparativo permite concluir que el componente programático del PTEP de la Superintendencia de Transporte se encuentra alineado con las exigencias establecidas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. La entidad incorporó las cuatro categorías programáticas y las diez acciones estratégicas, sin presentar vacíos estructurales o normativos. El PTEP desarrolla adecuadamente los conceptos, ámbitos y lineamientos previstos en la normativa, garantizando coherencia metodológica y conceptual con el ordenamiento vigente. Conforme a la Tabla 4 del PTEP, este componente formula ochenta y una (81) actividades, distribuidas en Administración de Riesgos (18), Redes y Articulación (17), Modelo de Estado Abierto (33) e Iniciativas Adicionales (13).

6.3. Análisis Herramienta de Monitoreo PTEP

6.3.1. Seguimiento componente gestión del riesgo

De conformidad con lo definido en la Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública y al componente de Gestión de Riesgos de Corrupción, el seguimiento de las actividades para el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026, se presentan así:

Tabla 6

Análisis Actividades del componente Gestión del Riesgo

Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Análisis de la OCI
1.3 Socializar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el balance del monitoreo de riesgos de la	Tres (3) Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (1) Por Cuatrimestre	Oficina Asesora de Planeación	1/02/2026	30/03/2026	CUMPLE. Se verificó el Acta No. 01 del 27 de marzo de 2026, evidenciando la presentación de los resultados del monitoreo de riesgos de integridad del tercer cuatrimestre de 2025 ante el CICCI.

Entidad cuatrimestralmente						
1.4 Realizar y publicar el monitoreo de los riesgos de integridad pública de cada proceso de la entidad cuatrimestralmente	Tres (3) Informes de monitoreo publicados en el Portal WEB (1) por cuatrimestre	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2026	30/04/2026		CUMPLE. Se verificó el informe del tercer cuatrimestre de riesgos para la integridad pública y su publicación en el portal web institucional.
1.5 Actualizar y Publicar en el Portal WEB de la entidad el Mapa de Riesgos de Integridad Pública	Un (1) Mapa de riesgos de Integridad Pública actualizado (1) Evidencia publicación en el Portal WEB	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2026	31/01/2026		CUMPLE. Se revisó y analizó la evidencia suministrada por la OAP, la cual corresponde al archivo Excel del "Mapa de Riesgos Institucional 2026 V1" y en hoja del archivo se encuentran los riesgos de integridad pública.
1.6 Elaborar anualmente el procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses	Un (1) Procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses publicado en el módulo de documentos del sistema de gestión de la entidad	Oficina Asesora de Planeación	1/02/2026	30/04/2026		CUMPLE. Se verificó la actualización del procedimiento de prevención de conflicto de intereses a la versión 004 del 11 de mayo de 2026, publicada en DARUMA. Cumple, aunque fue actualizada fuera del tiempo establecido (la versión anterior correspondía a diciembre de 2025).
3.3 Monitorear cuatrimestralmente el funcionamiento del canal de denuncia "queja por actos de corrupción"	Tres (3) Documentos que consoliden las evidencias del monitoreo y estadísticas de ingreso de quejas por corrupción (1) Por Cuatrimestre"	Control Interno Disciplinario	1/02/2026	30/04/2026		CUMPLE. Se verificó el informe de monitoreo del botón de denuncias por actos de corrupción del primer cuatrimestre de 2026 (enero-abril), con sus respectivos soportes

Nota. Fuente: Análisis Auditor OCI

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cinco (5) actividades programadas para el periodo objeto de seguimiento, evidenciando una ejecución del 100 %, toda vez que todas las actividades cuentan con soportes que acreditan su realización. No obstante, al evaluar el cumplimiento frente al cronograma establecido, se observa que cuatro (4) actividades (80 %) fueron ejecutadas dentro de los plazos previstos, mientras que una (1) actividad (20 %) presentó ejecución extemporánea, correspondiente a la actualización y publicación del procedimiento para la gestión de conflictos de intereses, realizada con posterioridad a la fecha límite programada. En este sentido, aunque el producto fue obtenido, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento interno para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

6.3.2. Redes y Articulación

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el componente Redes y Articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina de Control Interno evaluó las evidencias aportadas por las dependencias responsables, verificando la ejecución de las acciones orientadas a fortalecer la articulación institucional, el seguimiento a la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) y la coordinación entre las dependencias involucradas en los procesos de atención al ciudadano y notificaciones. Como resultado del seguimiento, se evidenció la ejecución de las dos (2) actividades programadas, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100 %, toda vez que las evidencias aportadas acreditan el cumplimiento de los productos definidos para el periodo evaluado.

Tabla 7

Análisis Actividades del componente Redes y Articulación

Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Análisis de la OCI
1.3 Realizar reuniones bimestrales de seguimiento con las dependencias de la Entidad (PQRSDF)	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento con las dependencias de la Entidad (PQRSDF)	Grupo Interno de Relacionamento con el Ciudadano	01/01/2026	10/03/2026	CUMPLE. Se verificó el Acta No. 1 del 9 de abril de 2026 y sus soportes, evidenciando la socialización y seguimiento a las PQRSDF del primer bimestre de 2026 (enero-febrero).
1.6 Realizar mesas de trabajo mensuales con las dependencias emisoras de resoluciones (GIT Notificaciones)	Doce (12) Listas de asistencia... participantes, objetivo, desarrollo y compromisos	Grupo Interno de Notificaciones	01/01/2026	30/04/2026	CUMPLE. Se verificaron las evidencias de las cuatro mesas de trabajo realizadas entre enero y abril de 2026, las cuales cumplen con los requisitos establecidos

Nota. Fuente: Análisis Auditor OCI

Se recomienda que, en las siguientes actualizaciones del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades y metas de este componente evolucionen hacia un enfoque orientado a resultados, de manera que en cada cuatrimestre se evalúe no solo la realización de espacios de articulación y seguimiento, sino también el impacto de estas acciones sobre la gestión institucional. En este sentido, resulta conveniente incorporar indicadores de desempeño relacionados con la oportunidad en la atención de las PQRSDF y de los derechos de petición, tales como el porcentaje de respuestas emitidas dentro de los términos legales y el número de solicitudes vencidas al cierre de cada periodo evaluado. Lo anterior, considerando que la atención oportuna de las peticiones constituye un deber legal de la entidad y un elemento fundamental para

medir la eficacia de los mecanismos implementados para fortalecer la relación con la ciudadanía, más allá del cumplimiento de actividades de carácter operativo.

6.3.3. Modelo de Estado Abierto

Con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el componente Modelo de Estado Abierto, la OCI evaluó las evidencias aportadas por las dependencias responsables, verificando la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de conflictos de interés y la divulgación de información institucional mediante diferentes estrategias de comunicación. Como resultado del seguimiento al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se evidenció el cumplimiento de las cinco (5) actividades programadas, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100 %, al comprobarse que los productos definidos fueron desarrollados y soportados con las evidencias correspondientes.

Tabla 8

Análisis Actividades del componente Modelo de Estado Abierto

Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Análisis de la OCI
2.5 Realizar seguimiento mensual al registro de conflictos de intereses	Doce (12) Documentos que contenga evidencias al seguimiento del registro (1) Documento de evidencias mensual)	Grupo Interno de Talento Humano	01/02/2026	10/04/2026	CUMPLE. Durante el primer cuatrimestre de 2026, El GIT de Talento Humano realizó monitoreo mensual y evidenció 0 % de materialización de conflictos de interés.
3.8 Realizar y divulgar cuatrimestralmente (4) Supercápsulas	Doce (12) Supercápsulas Informativas (4) Por cuatrimestre	Grupo Interno de Comunicaciones	01/02/2026	30/04/2026	CUMPLE. Durante el primer cuatrimestre de 2026 se divulgaron cuatro supercápsulas informativas, con sus respectivos soportes en canales institucionales.
3.9 Redactar y divulgar cuatrimestralmente (4) comunicados de prensa	Doce (12) Comunicados de Prensa (4) Por Cuatrimestre"	Grupo Interno de Comunicaciones	01/02/2026	30/04/2026	CUMPLE. Se verificó la elaboración y divulgación de cuatro (4) comunicados/campañas institucionales durante el primer cuatrimestre de 2026, con los respectivos soportes que evidencian su publicación y difusión.
3.10 Diseñar y divulgar cuatrimestralmente (4) campañas digitales	Doce (12) Campañas Digitales (4) Por Cuatrimestre.	Grupo Interno de Comunicaciones	01/02/2026	30/04/2026	CUMPLE. Se verificó la ejecución de cuatro (4) campañas digitales durante el primer cuatrimestre de 2026, junto con la documentación y soportes que evidencian

3.11	Difundir cuatrimestralmente (8) boletines audiovisuales "Los 3 de la Super"	Veinticuatro (24) Boletines Publicados (8) Por Cuatrimestre	Grupo Interno de Comunicaciones	01/02/2026	30/04/2026
------	---	---	---------------------------------------	------------	------------

su diseño, publicación y difusión en redes institucionales.
CUMPLE. Se verificó el diseño, edición y difusión de ocho (8) ediciones del magacín digital "Los 3 de la Super" durante el primer cuatrimestre de 2026, con los respectivos soportes de publicación en redes sociales.

Nota. Fuente: Análisis Auditor OCI

Fortalecer los mecanismos de articulación entre el Grupo Interno de Talento Humano y las secretarías técnicas de los diferentes comités institucionales, con el fin de que las manifestaciones de impedimento, recusaciones o posibles conflictos de interés que se presenten en dichos escenarios sean reportadas oportunamente para su registro, seguimiento y análisis. Asimismo, se recomienda reforzar la socialización y sensibilización dirigida a todos los servidores públicos sobre el deber de declarar oportunamente los conflictos de interés y los procedimientos institucionales establecidos para su gestión, promoviendo una cultura de integridad y transparencia.

6.3.4. Iniciativas Adicionales

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2026 en el componente de racionalización de trámites del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Para ello, revisó las evidencias aportadas por las dependencias responsables, constatando la ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento de las metas establecidas para el período evaluado.

Tabla 9

Análisis Actividades del componente Iniciativas Adicionales

Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Análisis de la OCI
1.2 Elaborar en el primer cuatrimestre (1) Normograma de Protección de Usuarios del Sector Transporte	Un (1) Matriz del Normograma	Delegatura para la Protección de Usuarios	01/02/2026	30/04/2026	CUMPLE. Se verificó la elaboración del Normograma y de la matriz con la normativa aplicable a la protección de usuarios del sector transporte.
1.10 Revisar trimestralmente la información de los trámites, servicios	Cuatro (4) Actas referentes a creación y/o actualización de	Oficina Asesora Jurídica	01/02/2026	10/04/2026	CUMPLE. Se verificó el Acta No. 1 que evidencia la

y Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIT, Portafolio de Trámites y página web de la entidad	Otros Procedimiento Administrativo Conciliación de Conflictos en el Sector transporte e infraestructura (1) Por Trimestre	Otro				revisión y actualización de la información del OPA "Conciliación de Conflictos en el Sector Transporte e Infraestructura" en el SUIT, el Portafolio de Servicios y la página web institucional.
1.11 Revisar trimestralmente la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIT y Portafolio de trámites. Se realizará con periodicidad trimestral.	Cuatro (4) Actas sobre revisión de la información normativa y de procedimientos internos del área y en caso de ser requerido realizar el trámite de inscripción en el SUIT (1) Por Trimestre	Oficina Asesora Jurídica	01/02/2026	10/04/2026		CUMPLE. Se verificó el Acta No. 1, mediante la cual se evidenció la revisión normativa y se concluyó que no existen nuevos trámites susceptibles de inscripción en el SUIT o en el Portafolio de Trámites.

Nota. Fuente: Análisis Auditor OCI

Si bien se evidenció el cumplimiento de las actividades mediante las actas de revisión, se recomienda fortalecer el enfoque hacia el resultado esperado de estas acciones, asegurando que la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Portafolio de Trámites y Servicios y la página web institucional permanezca permanentemente actualizada, completa y consistente. Lo anterior contribuirá a garantizar que la ciudadanía disponga de información clara, oportuna y confiable para el acceso a los trámites y servicios de la entidad.

7. CONCLUSIONES

Tras realizar el análisis documental y la inspección técnica de las evidencias suministradas para el corte de enero a abril de 2026, la Oficina de Control Interno concluye:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 de la Superintendencia de Transporte se encuentra estructurado conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, evidenciándose una adecuada incorporación de los componentes transversal y programático exigidos por la normativa.

- En el Componente Transversal, se evidenció el cumplimiento de siete (7) de las nueve (9) acciones evaluadas (77,8 %), presentándose avances frente a la vigencia anterior. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la estrategia de formación continua y de la comunicación institucional con enfoque diferencial.
- El Componente Programático se encuentra alineado con las exigencias del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, al incorporar las cuatro categorías y las diez acciones estratégicas requeridas, sin identificarse vacíos estructurales o normativos en su formulación.
- En el seguimiento al componente de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del 100 % de las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2026. Sin embargo, se identificó una ejecución extemporánea en la actualización del procedimiento para la gestión de conflictos de interés, por lo que resulta necesario fortalecer los mecanismos internos de seguimiento al cronograma.
- Los componentes de Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales alcanzaron un cumplimiento del 100 % de las actividades evaluadas, evidenciándose la ejecución de los productos previstos y la existencia de los soportes correspondientes. No obstante, la Oficina de Control Interno identificó oportunidades de mejora orientadas a fortalecer el enfoque hacia resultados, consolidar la gestión de los conflictos de interés mediante una mayor articulación institucional y garantizar la actualización permanente de la información publicada en el SUIT, el Portafolio de Trámites y la página web institucional.
- En términos generales, el seguimiento evidencia un alto nivel de cumplimiento del PTEP durante el primer cuatrimestre de 2026, con una adecuada ejecución de las actividades programadas y soportes suficientes para acreditar su desarrollo. No obstante, las oportunidades de mejora identificadas muestran la necesidad de orientar progresivamente el Programa hacia la medición de resultados e impacto, fortaleciendo la oportunidad en la ejecución de las actividades, la gestión de la integridad institucional y la calidad de la información suministrada a la ciudadanía

Con base en los resultados del seguimiento, el consolidado de cumplimiento es:

Entidad: Superintendencia de Transporte
Vigencia: Primer Cuatrimestre de 2026
Fecha de Publicación: 8 de julio 2026
Seguimiento No.: 01 - Oficina de Control Interno
Fecha de seguimiento: 8 de julio de 2026

Componente	Número de actividades programadas	Número de actividades cumplidas	% de avance	Observación
Gestión del Riesgo	5	5	100 %	Todas las actividades fueron ejecutadas; una (1) se cumplió de forma extemporánea.
Redes y Articulación	2	2	100 %	Todas las actividades se ejecutaron conforme a lo programado.
Modelo de Estado Abierto	5	5	100 %	Se cumplió la totalidad de las actividades programadas.
Iniciativas Adicionales	3	3	100 %	Se ejecutaron todas las actividades previstas para el periodo.
Total	15	15	100 %	Se evidenció el cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas; no obstante, una (1) actividad fue ejecutada fuera del plazo establecido.

Nota. Fuente: Análisis Auditor OCI

7.1. RECOMENDACIONES

Con el propósito de fortalecer la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y mantener la efectividad de los controles establecidos, la Oficina de Control Interno recomienda:

- A la Oficina Asesora de Planeación (OAP): Fortalecer el seguimiento al cronograma del PTEP para garantizar la ejecución oportuna de todas las actividades programadas, evitando el cumplimiento extemporáneo de los productos y asegurando la correspondencia entre los periodos de seguimiento y las evidencias presentadas.
- Al Grupo Interno de Talento Humano: Fortalecer los mecanismos de articulación con las secretarías técnicas de los diferentes comités institucionales, con el fin de que los impedimentos, recusaciones o posibles conflictos de interés manifestados en dichos escenarios sean reportados oportunamente para su registro, seguimiento y análisis. Asimismo, continuar promoviendo acciones de sensibilización dirigidas a todos los servidores públicos sobre el deber de declarar oportunamente los conflictos de interés y los procedimientos institucionales para su gestión.

- Al Grupo Interno de Relacionamiento con el Ciudadano y al Grupo Interno de Notificaciones: Orientar las actividades de seguimiento hacia la medición de resultados, incorporando indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas, especialmente en la oportunidad de respuesta a las PQRSDF y a los derechos de petición.
- A la Oficina Asesora Jurídica y a la Delegatura para la Protección de Usuarios: Mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Portafolio de Trámites y Servicios y la página web institucional, garantizando que la ciudadanía disponga de información completa, consistente y oportuna sobre los trámites y servicios de la entidad.
- A todas las dependencias responsables del PTEP: Continuar fortaleciendo la gestión documental de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, garantizando su trazabilidad, integridad, organización y disponibilidad para los ejercicios de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno y los organismos de control.


Firmado digitalmente
por Sandra Lucía
López Pedreros
Fecha: 2026.07.08
04:51:49 -05'00'

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina Control Interno -
OCI


Angelica Sanjuan González
Contratista Auditora OCI

Copia CICCI: Deisy Amparo Lara Barbón, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Alberto José Daza Sagbini, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Verónica Vanesa Martínez Tobón, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Gunther Gabriel Ortiz, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Juan Pablo Anaya Bueno, Director Financiero
Elaboró y Verificó: Angélica Sanjuan, Contratista OCI
Revisó: Sandra Lucía López Pedreros – Jefe Oficina de Control Interno
Z:\OCI_2026\200-31 PLANES\200-31-13 PAA\PAA PTEP